

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 23 de febrero de 2023, de la Universidad de Sevilla, por la que se dispone los nombramientos de los/as funcionarios/as designados/as para la provisión por el sistema de libre designación de dos puestos vacantes en esta Universidad de Jefe/a de Servicio (Área de Intervención) convocados por Resolución de fecha 13 de diciembre de 2022.*

Habiéndose convocado por Resolución Rectoral de fecha 13 de diciembre de 2022 (BOJA núm. 244, de 22 de diciembre de 2022), para su provisión mediante el sistema de libre designación, entre otros, dos puestos de Jefe/a Servicio (Área de Intervención) vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios Funcionario (RPT), una vez llevado a efecto el procedimiento señalado en dicha convocatoria y teniendo en cuenta lo siguiente:

La provisión de los puestos de Jefe/a de Servicio con destino en el Área de Intervención ha sido llevada a cabo por el sistema de libre designación (forma de provisión prevista en la RPT vigente), al tratarse de puestos de confianza que dependen de la Dirección Técnica del Área de Intervención y que requiere un alto grado de responsabilidad y compromiso ético, para el cumplimiento de los objetivos de la institución.

Para cumplir con excelencia las competencias y funciones, se requiere los conocimientos y la experiencia descrita en la convocatoria, así como un amplio conocimiento del sistema universitario español y de la legislación vigente. Así mismo, se valora la experiencia previa en el liderazgo y coordinación exitosa de grupos de trabajo con una visión convencida desde la transversalidad, integración y horizontalidad de la organización.

En cumplimiento de la normativa establecida y una vez comprobado que las personas candidatas reúnen los requisitos exigidos por la convocatoria para su admisión en el proceso selectivo, la Gerencia de esta Universidad ha realizado el análisis de la idoneidad de las personas candidatas, basándose en el estudio de las memorias presentadas por los/las candidatos/as y en la entrevista realizada, en relación con las competencias propias del Área de Intervención y sobre los conocimientos específicos detallados en la convocatoria para cada uno de los puestos convocados.

Se puede concluir que, con carácter general, todas las personas aspirantes atesoran experiencia suficiente para considerar que reúnen la idoneidad necesaria para el desarrollo del puesto de trabajo, destacando especialmente dos de ellas, tal y como se manifiesta en el informe técnico, que se incluye en el expediente administrativo, en el que se especifican tanto los criterios para decidir el nombramiento, como los méritos y capacidades que las personas candidatas propuestas reúnen para el desempeño del puesto de trabajo.

Las personas propuestas se significan en el ámbito de los conocimientos, en base a la trayectoria profesional desarrollada y la especificidad del puesto, destacando muy especialmente en lo relativo al conocimiento técnico necesario para el desarrollo de las funciones específicas establecidas en la convocatoria, así como, en el conocimiento de la normativa, procesos y procedimientos tanto de la Dirección Técnica del Área de Intervención como de la Universidad de Sevilla.

Por todo lo cual y en uso de las competencias que tengo atribuidas, resuelvo:

Primero. Nombrar a los/as funcionarios/as que se señalan a continuación para los puestos indicados:

Puesto adjudicado	Nivel	Apellidos y nombre	Grupo	Cuerpo/Escala
Jefa de Servicio. Área de Intervención	26	D.ª Isabel Jiménez Sayago	A2	Escala Gestión Universidad de Sevilla
Jefa de Servicio. Área de Intervención	27	D. José Antonio Pacheco Sánchez	A1	Escala Técnica de Gestión Universidad de Sevilla

Segundo. El plazo de la toma de posesión será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según dispone el artículo. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de febrero 2023.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.